LEY 1891 DE 2018

(mayo 11)

Por medio de la cual la Nación se asocia a la exaltación de la obra artística de la maestra Cecilia Vargas Muñoz por sus aportes a la cultura colombiana.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se asocia a la exaltación de la obra artística, de la maestra huilense Cecilia Vargas Muñoz y reconoce la importancia de su obra dentro de la identidad cultural colombiana por su valor y remembranza nacional e internacional.

Artículo 2°. En homenaje público a la maestra Cecilia Vargas Muñoz y coincidiendo el bicentenario del municipio de Pitalito, Huila, lugar de su natalicio, decretase el año 2018-2019 por parte del Ministerio de Cultura, como año homenaje a Cecilia Vargas Muñoz y su obra.

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, apropiar y/o reasignar los recursos y determinar lo pertinente para la emisión de sellos postales que honren la obra de la Maestra huilense Cecilia Vargas Muñoz, durante el bicentenario del municipio de Pitalito en el Huila. El número de estampillas a emitir será determinado por la autoridad competente.

Artículo 4°. Ordénese a las autoridades de Transporte y Tránsito Nacional para que en adelante, el anillo turístico del sur que intercomunica a los sitios turísticos más emblemáticos del sur del Huila, ubicados en los municipios de San Agustín, Pitalito, Isnos y Saladoblanco, se denomine “La Ruta de la Chiva”.

Artículo 5°. Los artículos contenidos en la presente ley responden a un interés cultural de la Nación y no tendrán efectos: y/o afectará los derechos de los titulares de las obras creadas por la Maestra Cecilia Vargas.

Artículo 6°. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su publicación.

El Presidente del Honorable Senado de la República,
Efraín José Cepeda Sarabia.
El Secretario General del Honorable Senado de la República,
Gregorio Eljach Pacheco.
El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,
Rodrigo Lara Restrepo

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,
Jorge Humberto Mantilla Serrano.
REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL
Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2018.
La Ministra de Educación Nacional, delegataria de funciones Presidenciales, mediante Decreto número 773 del 8 de mayo de 2018,
YANETH GIHA TOVAR
El Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, encargado de las funciones del despacho del Ministro del Interior,
Héctor Olimpo Espinosa Oliver.
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Mauricio Cárdenas Santamaría.
El Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, encargado del Empleo del Despacho del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,
Juan Sebastián Rozo Rengifo.
El Ministro de Transporte,
Germán Cardona Gutiérrez.

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.